Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ
OFICINA MUNICIPAL DE TRIBUTOS

10926 ***Resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià por la cual se aprueban la Bases específicas que regirán los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Oferta Pública de la OMT de 2026***

El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, prevé que las corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal, y el artículo 70 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto básico del empleado público, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que debe proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de provisión de las necesidades de personal. Por otra parte, el artículo 193 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, añade, entre otras cosas, que la oferta de empleo público debe indicar la escala, la subescala, la clase o la especialidad del personal funcionario, o el nivel y la categoría profesional del personal laboral al que correspondan las plazas vacantes y también que la oferta de empleo debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por Acuerdo del Consell Rector de la Oficina Municipal de Tributos (en adelante OMT) de fecha 11 de junio de 2026 sea probó la oferta de ocupación pública ordinaria correspondiente al año 2026, que se publicó en el BOIB núm. 75 de 16 de juio de 2026.

Por Resolución del Presidente de la OMT de fecha 8 de octubre de 2026 se aprueban las bases generales que regirán los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración general de la oferta pública correspondiente al ejercicio de 2026 de la Oficina Municipal de Tributos del Ajuntament de Calvià. Las mencionadas bases generales se publican en el BOIB nº 128 de fecha 10 de octubre de 2026.

Consta en el expediente el Acta de la Mesa de Negociación de fecha 6 de octubre de 2026 haciendo constar su conformidad con la propuesta de las bases generales examinadas.

Consta en el expediente informe de existencia de crédito respecto de la oferta de empleo público del ejercicio 2026, donde se indica que existe crédito adecuado y suficiente y que cumple el principio de estabilidad presupuestaria.

Consta en el expediente informe jurídico de fecha 25 de mayo de 2026, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la ejecución de la oferta pública 2026.

Consta en el expediente el Acta de la Mesa de Negociación de fecha 27 de octubre de 2026 haciendo constar su conformidad con la propuesta de las bases específicas examinadas.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, concluida la negociación con la organización sindical más representativa presente en la Mesa General de Negociación del personal funcionario, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Aprobar las bases específicas que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General de la oferta pública correspondiente al ejercicio 2026 de la Oficina Municipal de Tributos del Ajuntament de Calvià, adjuntas a esta resolución.

2. Convocar los procesos selectivos para cubrir las siguientes plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2026 de la Oficina Municipal de Tributos:

PLAZA	ESCALA	Nº PLAZAS
Técnico Gestión	Adm. General	1
Administrativo	Adm. General	1

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231731

3. Publicar las bases y las convocatorias de los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General correspondientes a la oferta pública de 2026 de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

4. Publicar el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica *(28 de octubre de 2026)*

El Presidente de la OMT
Javier Tascón Piña

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se interpondrá, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para su interposición es de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El recurso de reposición se entenderá desestimado cuando no se resuelva y notifique en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su interposición, en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, con arreglo a lo establecido en el artículo 123 anteriormente citado, y los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante los Tribunales de Instancia Sección de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se estime pertinente.

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE LOS GRUPOS A Y C DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TURNO LIBRE CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE OCUPACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2026.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Estas bases específicas tienen por objeto regular los procesos selectivos para la cobertura de las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración General previstas en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2026 de la Oficina Municipal de Tributos de Calvià. Este procedimiento selectivo se regirá por las prescripciones contenidas en estas bases específicas, y en lo no previsto, se aplicará lo que se establece en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (3/2002 de marzo, de la función pública de las Islas Baleares (en adelante LFPIB).

En la tabla siguiente se clasifican las plazas convocadas según su clasificación orgánica, denominación y turno de acceso.

GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE
A	A2	Administración General	Técnica de gestión.	Técnico/a de grado medio (TGM)	1
C	C1		Administrativa	Administrativo/a	1

SEGUNDA.- Requisitos y tasas para participar en los procesos selectivos.

Además de los requisitos previstos en las bases generales, las personas interesadas deben acreditar el conocimiento de la lengua catalana determinado reglamentariamente para cada plaza según la tabla siguiente (Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la tasa de personal de la función pública) y deben abonar la tasa de participación en procesos selectivos de personal de las convocatorias del Ajuntament de Calvià establecida por la ordenanza municipal correspondiente (BOIB núm. 16, de 3 de febrero de 2026).

DENOMINACIÓN	REQUISITOS		TASA
	TITULACIÓN	CATALÁN	
Técnico/a de gestión	Título universitario de Grado, arquitectura técnica, ingeniería técnica, diplomatura o formación profesional de tercer grado o equivalente.	C1	25.00 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231731

Administrativo/a	Título oficial de Bachiller, técnico o equivalente	C1	15,00 €

* La acreditación de los conocimientos orales y escritos de catalán debe hacerse mediante alguno de los siguientes certificados:

1. Certificados expedidos por el órgano competente del Gobierno de las Islas Baleares.

2. Certificados expedidos por la Escola Balear de Administración Pública.

3. Certificados equivalentes según la Orden del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 21 de febrero de 2013 (BOIB núm. 34, de 12 de marzo de 2013).

4. Certificados reconocidos como equivalentes u homologados por el órgano competente del Gobierno de las Illes Balears en materia de política lingüística según la Orden de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 28 de julio de 2014 (BOIB núm. 115, de 26 de agosto de 2014).

* El pago de la tasa se hará de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las bases generales y se satisfará dentro del plazo de presentación de las solicitudes.

TERCERA. Proceso selectivo.

De conformidad con lo que se establece en el artículo 169.2 a) y c) del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el sistema selectivo que seguirán las convocatorias es el de oposición libre.

La fase de oposición estará compuesta por dos ejercicios. Un primer ejercicio teórico-práctico que tendrá como objetivo evaluar los conocimientos de las personas aspirantes sobre el contenido de las materias específicas del programa de cada convocatoria y un segundo ejercicio tipo test, que tendrá como objetivo evaluar los conocimientos de las personas aspirantes sobre las materias comunes del programa de cada convocatoria. En caso de que, con posterioridad a la publicación de las bases específicas, se modifique la normativa reguladora de los temarios, se aplicará la que esté en vigor en la fecha de publicación de las bases.

1. Primer ejercicio. Teórico-práctico relacionado con las materias específicas.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio se evaluará entre 0 y 75 puntos, siendo la puntuación mínima para superarla de 37,5 puntos. Toda persona aspirante que obtenga una calificación final y definitiva inferior a 37,5 puntos en esta prueba quedará eliminada del proceso selectivo.

Consistirá en la resolución escrita de supuestos teórico-prácticos relacionados directamente con las funciones de la plaza convocada y las materias específicas del programa de la convocatoria.

- En el ejercicio correspondiente a la plaza Técnico/a de gestión, cada supuesto teórico-práctico tendrá el mismo valor (25 puntos). El tribunal presentará cinco supuestos teórico-prácticos de los que cada aspirante elegirá tres de ellos a desarrollar y descartará dos que no serán objeto de evaluación. Para superar la prueba deberá obtenerse una puntuación mínima del 50% del valor de la puntuación en cada supuesto práctico desarrollado y el sumatorio de las puntuaciones de los tres supuestos será igual o superior a la puntuación mínima establecida (37,5 puntos).

El tiempo establecido para la realización de la prueba será de 180 minutos.

- En el ejercicio correspondiente a la plaza de Administrativo/a cada supuesto teórico-práctico tendrá el mismo valor (37,50 puntos). El tribunal presentará cuatro supuestos teórico-prácticos de los que cada aspirante elegirá dos de ellos a desarrollar y descartará dos que no serán objeto de evaluación. Para superar la prueba deberá obtenerse una puntuación mínima del 50% del valor de la puntuación en cada supuesto práctico desarrollado y el sumatorio de las puntuaciones de los dos supuestos será igual o superior a la puntuación mínima establecida (37,5 puntos).

El tiempo establecido para la realización de la prueba será de 120 minutos.

Los criterios de evaluación serán los siguientes: capacidad de relacionar los temas del temario específico con el supuesto teórico-práctico expuesto, conocimientos sobre los temas relacionado directamente con el supuesto teórico-práctico concreto expuesto, claridad de la redacción, orden en la exposición de las ideas, capacidad de relacionar conceptos, referencia a los preceptos normativos aplicables a cada supuesto teórico-práctico y calidad síntesis.

En la realización del ejercicio se podrán utilizar los textos legales impresos desde la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (www.boe.es) y los textos publicados en el Boletín Oficial de las Illes Balears (www.caib.es/eboibfront). Deberán estar exentos de cualquier tipo de

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231731

anotación, comentario doctrinal y jurisprudencial, sin que puedan contener relaciones normativas, enlaces o concordancias. El tribunal, antes de iniciar la prueba, podrá revisar el material aportado por las personas aspirantes que será retirado en caso de que se detecte que no se cumplen las indicaciones anteriores. Una vez iniciada la prueba, el tribunal también podrá realizar en cualquier momento las comprobaciones que estime oportunas sobre el material utilizado y, en este caso, el incumplimiento de estas condiciones supondrá la exclusión de la persona del proceso selectivo.

2. Segundo ejercicio. Test relacionado con el temario general.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Esta prueba se evaluará entre 0 y 25 puntos, siendo la puntuación mínima para superarla 12,5 puntos. Este ejercicio consistirá en dar respuesta al número de preguntas establecidas para cada plaza, indicadas en el cuadro que se presenta a continuación. El cuestionario incluirá 10 preguntas adicionales, que aparecerán al final del cuestionario debidamente diferenciadas y numeradas. Estas preguntas adicionales sólo serán evaluadas en caso de que el Tribunal Calificador acuerde la anulación de alguna de las preguntas ordinarias por errores de forma, contenido, duplicidad o cualquier otra circunstancia debidamente apreciada por el tribunal calificador. Las preguntas de reserva sustituirán a las anuladas por estricto orden correlativo. La anulación de preguntas ordinarias no darán derecho a la repetición del examen, siempre que existan un número suficiente de preguntas de reserva para cubrir las bajas. Cada pregunta de la prueba tendrá una respuesta correcta a elegir entre 4 posibles alternativas. Todas las respuestas acertadas a las preguntas que componen la prueba tendrán el mismo valor, sumándose de forma sistemática hasta determinar la puntuación final por respuestas acertadas. Asimismo, cada respuesta contestada de forma errónea quedará 1/3 del valor de las respuestas acertadas. Las preguntas no contestadas o contestadas marcando más de una respuesta de las alternativas posibles no puntuarán. Toda persona aspirante que obtenga una calificación final y definitiva inferior a 12,5 puntos en esta prueba quedará eliminada del proceso selectivo, aunque quedará incluida en la lista de sustitución correspondiente a la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo. Las características particulares de esta prueba serán diferentes según el subgrupo profesional al que pertenece la plaza convocada, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LA PRUEBA TIPO TEST					
Denominación de la Plaza.	**Núm. Preguntas ordinarias.**	**Núm. preguntas de reserva.**	**Duración del ejercicio.**	**Puntos por pregunta correcta.**	**Puntos por pregunta errónea.**
Técnico/a de gestión	100	10	150 min.	0,25 puntos	-0,08333 puntos
Administrativo/ a	80	10	120min	0,3125 puntos	-0,10417 puntos

CUARTA.- Constitución de bolsas derivadas de los procesos selectivos.

Tal y como se establece en la base decimoquinta de las bases generales que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes del personal funcionario correspondiente a la oferta pública de empleo de la Oficina Municipal de Tributos de 2026, los procesos selectivos generarán una bolsa de personal funcionario interino que incluirá, por orden de puntuación final, a las personas aspirantes que hayan superado como mínimo un ejercicio.

El orden de prelación de las personas aspirantes dentro de la bolsa se determinará de acuerdo con el número de ejercicios que hayan aprobado y, en cuanto a estos ejercicios, con la suma de la puntuación obtenida.

La constitución de las bolsas se realizará mediante resolución del Presidente de la Oficina Municipal de Tributos, tan pronto se disponga de los resultados definitivos de las distintas pruebas. Las personas aspirantes integrantes de las mismas podrán ocupar puestos con carácter interino en la Oficina Municipal de Tributos, que se les hayan ofrecido para concurrir alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 10.1 a) del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y al mismo tiempo podrán continuar formando parte de los procesos selectivos en los que hayan sido admitidas.

El funcionamiento de la bolsa se ajustará a lo que prevé el Reglamento del procedimiento de selección del personal funcionario interino al servicio del Ajuntament de Calvià (BOIB núm. 16 de 6 de febrero de 2021). Con su posteriores modificaciones aprobadas por el pleno de 26 de junio de 2025.

QUINTA.-Programa de la convocatoria de las plazas de Técnico/a de Grado Medio (TGM). Turno libre.

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. La constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria. La reforma constitucional.

2. Los derechos y deberes fundamentales. La protección y suspensión de los derechos fundamentales.

3. La Corona: evaluación de la jefatura del Estado en la Constitución española y encaje de la Corona en la Constitución. Atribuciones según la Constitución.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231731

4. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo, Ley Orgánica 3/1981 de 6 de abril del Defensor del Pueblo . El Tribunal de Cuentas, Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo del Tribunal de Cuentas.

5. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones. Ley 50/1997 de 27 de noviembre de Gobierno.

6. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley Orgánica del Poder Judicial. La Ley de Demarcación y de Planta Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones.

7. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: Estructura. Disposiciones Generales. Las competencias de la CAIB. Las instituciones de la CAIB: Parlamento, el Presidente, el Gobierno y la Administración. Órganos de consulta y asesoramiento. La reforma del Estatuto.

8. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder. Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y Ley 40/2015 de 1 de octubre, del Régimen jurídico del Sector Público.

9. El ordenamiento jurídico-administrativo: El Derecho Administrativo: concepto y contenidos. El derecho administrativo básico dictado en virtud del artículo 149.1.18 de la Constitución. Tipos de disposiciones legales. Los Tratados Internacionales

10. El ordenamiento jurídico-administrativo. El reglamento: concepto y clases. La potestad reglamentaria. El Procedimiento de elaboración. Límites. El control de la potestad reglamentaria.

11. Las personas ante la actividad de la administración: derechos y obligaciones. El interesado: concepto, capacidad de obrar y representación. La identificación de los interesados y sus derechos en el procedimiento.

12. La transparencia de la actividad pública. Publicidad activa: concepto, principios, objeto, Portal de Transparencia y control. El derecho de acceso a la información pública.

13. La ley 31/95, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

14. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

15. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Materias específicas.

16. Las Haciendas Locales en España: principios constitucionales. El principio de reserva de ley en materia tributaria y los entes territoriales. El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales.

17. Procedimientos tributarios. Ámbito de la aplicación de los tributos. Competencia territorial en la aplicación de los tributos. Regulación de las actuaciones y procedimientos tributarios.

18. Fases de los procedimientos tributarios. Iniciación de los procedimientos tributarios. Desarrollo de las actuaciones y procedimientos tributarios. Terminación de los procedimientos tributarios.

19. Las liquidaciones tributarias: concepto y clases. Notificación de liquidaciones tributarias. Obligación de resolver y plazos de resolución y efectos de la falta de resolución expresa.

20. La gestión tributaria. Formas de iniciación de la gestión tributaria. Declaración Tributaria. Autoliquidaciones. Comunicación de datos. Declaraciones, autoliquidaciones y comunicaciones complementarias o sustitutivas.

21. Recursos de la Haciendas Locales: concepto y clases. Principios y caracteres de los ingresos públicos. Clasificación.

22. Las Ordenanzas Fiscales. Imposición y ordenación. Contenido. Acuerdos provisionales y definitivos. Interesados. Vigencia de las Ordenanzas Fiscales. Ordenanzas Fiscales del Ajuntament de Calvià.

23. Clases de obligados tributarios. Sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente. Sucesores. Sucesores de personas físicas. Sucesores de personas jurídicas y entidades sin personalidad. Responsables tributarios. Responsables solidarios. Responsables subsidiarios.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231731

24. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación legal Representación voluntaria. Representación de personas o entidades no residentes. El domicilio fiscal.

25. Notificaciones en materia tributaria. Puesto de práctica de las notificaciones. Personas legitimadas para recibir las notificaciones. Notificación por comparecencia.

26. Información y asistencia a los obligados tributarios. Publicaciones. Comunicaciones y actuaciones de información. Consultas tributarias escritas. Efectos de las contestaciones a consultas tributarias escritas. Información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles. Acuerdos previos de valoración.

27. Colaboración social en la aplicación de los tributos. Obligaciones de información. Autoridades sometidas al deber de informar y colaborar. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria. Tecnologías informáticas y telemáticas. Utilización de tecnologías informáticas y telemáticas.

28. Procedimientos de gestión tributaria. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Iniciación del procedimiento de devolución.

29. Devoluciones derivadas de la presentación de autoliquidaciones. Devoluciones derivadas de la presentación de solicitudes o comunicaciones de datos. Terminación del procedimiento de devolución.

30. Procedimiento iniciado mediante declaración. Iniciación y terminación del procedimiento de gestión tributaria mediante declaración.

31. Carga de la prueba. Normas sobre medios y valoración de la prueba. Valor probatorio de las diligencias. Presunciones en materia tributaria.

32. La comprobación limitada. Iniciación del procedimiento de comprobación limitada. Tramitación del procedimiento de comprobación limitada. Terminación del procedimiento de comprobación limitada. Efectos de la regularización practicada en el procedimiento de comprobación limitada.

33. La inspección tributaria. Facultades de la inspección de tributos. Alcance de las actuaciones del procedimiento de inspección. Solicitud del obligado tributario de inspección de carácter general. Plazo de las actuaciones inspectoras. Lugar de las actuaciones. Horario de las actuaciones. Terminación de las actuaciones inspectoras.

34. Extinción de la deuda tributaria. El pago o cumplimiento: Legitimación, momento, plazos, imputación y consignación. Medios y canales de pago. Otras formas de extinción: La prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia. Garantías de la deuda tributaria.

35. Aplazamiento y fraccionamiento del pago: Deudas aplazables, efectos de la solicitud. Tramitación, garantías, liquidación de intereses y consecuencias del incumplimiento.

36. El procedimiento de recaudación en período voluntario: Iniciación y conclusión. Las entidades colaboradoras en la recaudación. Recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva.

37. La recaudación en período ejecutivo. Inicio. Efectos. Recargos del período ejecutivo. Intereses de demora.

38. El procedimiento de apremio: Características, concurrencia y suspensión del procedimiento. La providencia de apremio: Concepto, motivos de impugnación, plazos de ingreso. Ejecución de garantías.

39. El embargo. Práctica del embargo de bienes y derechos. Orden de los embargos. Concurrencia de embargos. La diligencia de embargo: Concepto, tramitación, motivos de oposición, anotación preventiva de embargo y otras medidas de aseguramiento.

40. Tipo de embargo: El embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito. Procedimiento. Embargo de valores. Embargo de otros créditos, efectos y derechos. Embargo de sueldos, salarios y pensiones. Embargo de bienes inmuebles: Procedimiento, anotación preventiva de embargo. Otros embargos.

41. Depósito y enajenación de los bienes embargados. Valoración y fijación del tipo. Formas de alienación. Terminación del procedimiento de apremio. Tercerías: Concepto, clases y requisitos. La Hacienda Pública y los procedimientos concursales.

42. Los responsables tributarios. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Los sucesores. Retenedores y obligados a ingresar a cuenta. Otros obligados tributarios.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231731

43. Procedimiento frente a responsables y sucesores en el ámbito tributario. Declaración de responsabilidad. Procedimientos para exigir responsabilidad solidaria y subsidiaria. El procedimiento frente a los sucesores.

44. Las Tasas locales. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo. Procedimiento de imposición y ordenación. Beneficios fiscales.

45. Contribuciones especiales: Imposición, ordenación y gestión. Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos.

46. Los Precios Públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación.

47. Los impuestos locales: Clases. Elementos. La Base Imponible: concepto y regímenes de determinación. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen.

48. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles I: Naturaleza. Hecho imponible. El devengo. Los sujetos pasivos. Exenciones.

49. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles II: Base imponible. Tipo de Gravamen. Deuda tributaria. Cuota. Bonificaciones. Recargos. Garantías de la deuda tributaria. Gestión. El IBI en el excelentísimo Ajuntament de Calvià.

50. El Impuesto sobre Actividades Económicas I. Naturaleza. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Lugar en el que se realiza la actividad. Los sujetos pasivos. Periodo impositivo y devengo.

51. El Impuesto sobre Actividades Económicas II. La cuantificación de la deuda tributaria. Bonificaciones. Gestión. El IAE en el excelentísimo Ajuntament de Calvià.

52. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras I. Naturaleza, hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Tipo de gravamen. El devengo. Beneficios fiscales. Gestión. El ICIO en el excelentísimo Ajuntament de Calvià.

53. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras II. La inspección tributaria del Impuesto. Problemática de la determinación del coste real de las obras. Jurisprudencia.

54. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana I. Naturaleza. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción.

55. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana II. Sujetos pasivos. Base imponible y cuota. Devengo. Gestión e inspección tributaria del impuesto. Exenciones y bonificaciones. Doctrina jurisprudencial sobre el hecho imponible y los supuestos de no sujeción.

56. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Sujeto pasivo. Cuota. Periodo impositivo y devengo. Gestión. El IVTM en el excelentísimo Ajuntament de Calvià.

57. Las infracciones tributarias. Conceptos y clases. Clasificación de las infracciones tributarias. Las sanciones tributarias. Clases de infracciones tributarias. Criterios de graduación. Reducción de las sanciones. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias.

58. El procedimiento Sancionador en materia tributaria.

59. La revisión de los actos de carácter tributario en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión.

60. El recurso de reposición. Agotamiento de la vía administrativa y recurso contencioso-administrativo. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales.

SEXTA -Programa de la convocatoria de las plazas de Administrativo/a. Turno libre.

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Los derechos y deberes fundamentales. La reforma constitucional.

2. La Corona: evaluación de la jefatura del Estado en la Constitución española y encaje de la Corona en la Constitución. Atribuciones según la Constitución.

3. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231731

4. El gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. El control parlamentario del Gobierno. El Gobierno: composición, organización y funciones.

5. El Poder Judicial. Regulación constitucional de la justicia. La Ley orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: designación, organización y funciones.

6. La Administración Pública y el Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Potestades regladas y discrecionales: discrecionalidad y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discrecionalidad. Control judicial de la discrecionalidad. La desviación de poder.

7. La Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales: ámbito de aplicación. Principios de la acción preventiva. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención. Comité de Seguridad y Salud.

8. La Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: principios de protección de datos personales. Derecho de las personas. El responsable y el encargado del tratamiento. Garantías de derechos digitales.

9. Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación.

10. Disposiciones generales sobre procedimiento administrativo. Los medios electrónicos aplicados al procedimiento administrativo común.

Materias específicas.

11. Derecho Tributario: Concepto y contenido. Fuentes. Los tributos: Concepto y clasificación. La obligación tributaria. Hecho imponible. Devengo. Base imponible y liquidable. Cuota y deuda tributaria.

12. La imposición y ordenación de los recursos locales. Contenido de las Ordenanzas Fiscales, procedimiento para su aprobación y vigencia. Ordenanzas Fiscales del Ajuntament de Calvià.

13. Derechos y garantías de los obligados tributarios. Los obligados tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación y domicilio fiscal. La prescripción.

14. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: Fases. Las liquidaciones tributarias. Obligación de resolver y plazos de resolución. La prueba. Las notificaciones. Potestades y funciones de comprobación e investigación.

15. Las declaraciones tributarias: Concepto y clases. Las autoliquidaciones. Las comunicaciones de datos. Las retenciones. Los pagos a cuenta. Declaraciones informativas. La obtención de información con trascendencia tributaria.

16. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota, devengo y período impositivo. La gestión del impuesto.

17. El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Período impositivo y devengo. Sujeto pasivo y régimen de facultades. La gestión del impuesto.

18. El Impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. La gestión del impuesto.

19. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo y devengo. La gestión del impuesto.

20. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza y hecho imponible. Sujeto pasivo. Base Imponible. Cuota y devengo. La gestión del impuesto.

21. Las Tasas. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuantía y devengo.

22. Las Contribuciones especiales. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota y devengo. Imposición y Ordenación. Colaboración ciudadana.

23. Los Precios públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación.

24. Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria. Los procedimientos de gestión tributaria: Iniciación, trámites y terminación. El procedimiento de verificación de datos. El procedimiento de comprobación de valores. El procedimiento de comprobación limitada.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231731

25. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación legal. Representación voluntaria. Representación de personas o entidades no residentes. El domicilio fiscal.

26. Notificaciones en materia tributaria. Lugar de práctica de las notificaciones. Personas legitimadas para recibir las notificaciones. Notificación por comparecencia.

27. La extinción de la deuda tributaria (I). Medios de extinción de la deuda. El pago o cumplimiento: forma, momento, plazos, imputación, consignación y medios de pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago: requisitos, tramitación, garantías, consecuencias del incumplimiento.

28. La extinción de la deuda tributaria (II). La prescripción del derecho a exigir el pago. Otras formas de extinción de las deudas: La compensación, la deducción sobre transferencias, la condonación. Insolvencias y crédito incobrable.

29. La recaudación en período ejecutivo. Inicio. Efectos. Recargos del período ejecutivo. Procedimiento de apremio: características, concurrencia y suspensión del procedimiento. Providencia de apremio: concepto, motivos de impugnación, plazos de ingreso. Las garantías de la deuda tributaria: tipos y ejecución de garantías.

30. Procedimientos de Gestión Tributaria: Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de comprobación limitada

31. La Inspección de los tributos: funciones y Planificación de las actuaciones inspectoras. Lugar de las actuaciones inspectoras. Documentación de las actuaciones inspectoras.

32. Recursos y reclamaciones contra las liquidaciones tributarias de las actas de inspección. Suspensión.

33. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria.

34. Las infracciones y sanciones tributarias. Sujetos responsables. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones tributarias pecuniarias. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y de las sanciones tributarias.

35. Clasificación de las infracciones y sanciones tributarias.

36. Procedimiento sancionador en materia tributaria.

37. Iniciación del periodo ejecutivo y del procedimiento de apremio. Recargos del periodo ejecutivo. Intereses de demora. La providencia de apremio. Motivos de impugnación. Suspensión del procedimiento de apremio. Desarrollo y terminación del procedimiento de apremio.

38. El embargo en metálico. El embargo de depósitos en entidades. El embargo de valores, créditos, efectos y derechos. El embargo de sueldos salarios y pensiones. El embargo de bienes muebles y semovientes. El embargo de bienes inmuebles y su anotación en el Registro de la Propiedad.

39. La revisión de los actos de carácter tributario en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión.

40. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico administrativas. Especialidades de la revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictadas por las Entidades Locales. Los tribunales económicos administrativos.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/139/1231731